



Gobierno Regional de Ica



**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA

**“BASES PARA LA CONVOCATORIA DE
LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA, BAJO LA
MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL
SERUMS POR RENUNCIA DEL PROGRAMA
SERUMS – PRESUPUESTO NACIONAL-
PROCESO 2024-I.”**

PROCESO N° 001-2024- DIRESA-ICA-SERUMS.



“BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL SERUMS POR RENUNCIA DEL PROGRAMA SERUMS – PRESUPUESTO NACIONAL-PROCESO 2024-I.”

PROCESO N°001-2024- DIRESA-ICA-SERUMS.

CAPITULO I

GENERALIDADES

ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Ica, con domicilio legal en calle prolongación Sérvulo Gutiérrez 223, Urb. San Miguel – Ica

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La presente convocatoria, tiene por objeto la contratación bajo la modalidad de contrato temporal en plaza SERUMS – Presupuesto Nacional del Proceso 2024-I, en un establecimiento de salud de la Región Ica, mediante un proceso de reclutamiento y selección.

PLAZA VACANTE

La plaza motivo de concurso se genera en atención a las necesidades, y requerimientos del área usuaria, según lo siguiente:

Cantidad	Cargo	Código RENIPRESS	Remuneración Mensual	Establecimiento
1	Enfermero(a)	00003460	S/. 5,300.00	P.S. Pueblo Nuevo – U.E. Hospital De Apoyo Palpa

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud
- Ley General de Salud N°26842
- Ley N°27815 – Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE.
- Resolución Ministerial N°088-2009/MINSA, modifica el reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), aprobado por D.S.007-2008-SA.
- Resolución Ministerial N°144-2016/MINSA. Que modifica el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Resolución Ministerial N°785-2016/MINSA. Que modifica el Reglamento de la Ley



N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), donde establece como requisito mínimo para todos los profesionales de las ciencias de la salud haber aprobado el Examen Nacional, correspondiente a cada carrera.

- Resolución Ministerial N°1159-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°246/MINSA/2017/DIGEP, Directiva Administrativa que establece Precisiones para el desarrollo del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud.
- Resolución Ministerial N°047-2018/MINSA, que incorpora el artículo 39-A y la octava disposición final en el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Resolución Ministerial N°215-2020/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Resolución Ministerial N°258-2020/MINSA, que modifica la Resolución Ministerial N°215-2020/MINSA y el Reglamento de la Ley del SERUMS.
- Resolución Ministerial N°446-2020/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Resolución Ministerial N°742-2020/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobada con decreto supremo N°003-2005-PCM.

MODALIDAD DEL PROCESO

Contratación temporal de un profesional de salud, bajo la modalidad de contrato SERUMS – Presupuesto Nacional del Proceso 2024-I



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Portal de la pagina de la Dirección Regional de Salud.	09/07/2024 al 18/07/2024
CONVOCATORIA:	Día 09 y 10 de Julio del 2024, Publicación de la convocatoria en la página Institucional: https://www.gob.pe/regionica-diresa
PRESENTACION DE EXPEDIENTES:	El 11 y 12 de Julio del 2024, Modalidad Virtual, debiendo enviar en archivo PDF al siguiente correo electrónico: rpereyra@diresaica.gob.pe
EVALUACION CURRICULAR:	Día 15/07/2024
PUBLICACION DE RESULTADOS	Día 15/07/2024 – a las 5.00 p.m., en la página web institucional.
PRESENTACION DE RECLAMOS	Día 16/07/2024 – de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
ABSOLUCION DE RECLAMOS	Día 17/07/2024 - a las 2:00pm en el auditorio de la DIRESA ICA.
PUBLICACION DE RESULTADO FINAL	Día 17/07/2024 a partir de las 4:00 pm en la página web de la Institución.
ADJUDICACION DEL CARGO	Día 18/07/2024 – 9:00 a.m. (El ganador deberá presentar su expediente físico)
INICIO DE ACTIVIDADES	Día 01/08/2024

Almendra
Jessica Cruz
ES Salud

Pony Carmona
CONVOCATORIA

Alfonso
CONVOCATORIA

CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Factores de Evaluación	Puntaje Total	Carácter
Postulación y cumplimiento de requisitos mínimos	Sin puntaje	Obligatorio y Eliminatorio
Evaluación Curricular	100 puntos	Eliminatorios

PUNTAJE PONDERADO:

Factores de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Peso	Puntaje Ponderado Mínimo	Puntaje Ponderado o Máximo
Curriculo Vitae	55	100	100%	55	100
TOTAL	55	100	100%	55	100

[Handwritten signature]
Jenny Carolina B. Salazar
E.S. Salud

[Handwritten signature]
Jenny Carolina B. Salazar
E.S. Salud

[Handwritten signature]
Carmen María Berge Torres



PUNTAJE Y CALIFICACIÓN PARA PROFESIONALES

EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE (100 PUNTOS)
<p>Calificación de Grados y Títulos Para la calificación de títulos y/o grados a nivel universitario, se calificará un máximo de 50 puntos, no acumulables de acuerdo a la siguiente distribución.</p> <p>Grado Académico. Título profesional (50 puntos)</p> <p>CAPACITACION Tendrán validez los eventos de capacitación en los que ha participado en los últimos tres años, realizados en Universidades Nacionales y Particulares, reconocidas por el correspondiente Colegio Profesional, cursos auspiciados por dependencias de Ministerios, con valor de crédito académico u horas académicas, considerando lo siguiente:</p> <p>Por cada curso: 4 puntos, máximo 12 puntos Por cada diplomado: 6 puntos, máximo 12 puntos</p>	<p>50 PUNTOS</p> <p>24 PUNTOS</p>
<p>MERITOS Y EXPERIENCIA Los méritos (Resolución de reconocimientos y felicitaciones) y la experiencia acreditada por contrato de trabajo, tendrán una calificación en forma acumulativa de 26 puntos, de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>Por cada documento – merito: 5 puntos, máximo 10 puntos.</p> <p>Resolución de término de SERUMS: 10 puntos Por cada año de trabajo: 2 puntos, máximo 6 puntos.</p>	<p>26 PUNTOS</p>


 Juan Carlos Sánchez
 Es. Salud.


 Juan Carlos Sánchez
 Es. Salud.


 Juan Carlos Sánchez
 Es. Salud.



CAPITULO III

DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

INTEGRANTES:

Estará integrado por Comité SERUMS Regional

OBLIGACIONES:

La Comisión realizará las siguientes funciones:

- Conducir e implementar el proceso y convocatoria de contrato temporal
- Elaborar el acta de instalación y acta final de proceso de convocatoria, así como las actas de reuniones.
- Calificar el currículum vitae de cada postulante (el comité de evaluación puede solicitar el apoyo de otros profesionales)
- Determinar el ganador de la convocatoria para su publicación de los resultados en la página web de la Dirección Regional de Salud Ica.
- Elaborar y presentar el informe final a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 400- Dirección Regional de Salud Ica.

PROHIBICIONES:

Según la Ley N°26771 - Ley de Nepotismo y su correspondiente reglamento, en caso que un miembro del comité de evaluación sea conyugue, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicar expresamente por escrito.

DEL CONCURSO PÚBLICO

1. REQUISITOS:

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura de la plaza son:

- Realizar el pago por derecho de inscripción, por el monto de S/. 70.00 (SETENTA SOLES), a la CTA. CTE. DEL BANCO DE LA NACION N°00601-015323, A nombre de la Dirección Regional de Salud Ica. **(El recibo de pago debe anexarlo en el expediente virtual).**
- Cumplir con el perfil del cargo al que postula de acuerdo a las bases
- Carta de presentación del postulante Anexo 01
- Declaración jurada según Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04
- Currículum vitae descriptivo y documentado debidamente ordenado, foliado y rubricado en cada hoja (en la parte superior derecha).

2. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE:

Debe ser presentado de forma virtual en archivo PDF al siguiente correo electrónico: rpereyra@diresaica.gob.pe, indicando en el Asunto **(SOLICITUD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO N°001-2024-DIRESA-ICA-SERUMS)**. El participante que no cumpla con los requisitos e indicaciones señaladas será eliminado automáticamente.



La información consignada en el Currículo Vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

NOTA: En caso de encontrar y declararse falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado, en caso de declararse ganador se dejará sin efecto el contrato.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las etapas del proceso de selección del Contrato Administrativo de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa son de carácter eliminatorio.

El puntaje máximo de la evaluación será de 100 puntos el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

La etapa curricular tendrá una ponderación del 100%.

4.- BONIFICACION:

4.1. Bonificación por SERUMS:

En la bonificación se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga según grados de dificultad y/o por quintil de pobreza de acuerdo con sus resoluciones de termino de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje total obtenido.

a) El Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que aprueba la modificación del reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS), vigente al SERUMS 2022-II

Quintil de Pobreza de los EESS	Porcentaje de bonificación para concurso publico
1	15%
2	10%
3	5%
4	2%
5	0%

b) La Resolución Ministerial N° 361-2023/MINSA, a partir del proceso SERUMS 2023-I, a la fecha.

Grado de dificultad de los EESS	Porcentaje de bonificación para concurso publico
1	1%
2	3%
3	7%
4	10%
5	15%

Alfaro
Jesús Carlos Torres
Es Salud

José Carlos Torres
SERUMS 2022-II

José Carlos Torres
SERUMS 2023-I



CAPITULO V DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos – UDRH, se encargará de la elaboración de la resolución de contrato temporal en las fechas indicadas en los párrafos precedentes.

Dentro de un plazo no mayor de 48 horas, contando a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, la persona deberá entregar su CV en forma física en mesa de partes de la DIRESA ICA.

En caso que la persona ganadora no se presenta a la adjudicación de Plaza en el plazo establecido o renuncia al cargo, se declarará seleccionada al segundo lugar según el cuadro de méritos de evaluación, el cual deberá acercarse a la toma de adjudicación de plaza.

Requisitos para la elaboración de resolución de contrato

1. Curriculum vitae descriptivo del profesional
2. Declaración jurada de no estar inhabilitado en Registro Nacional de Sanciones con Servidores Civiles RNSSC
3. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales
4. Declaración jurada de buena salud física y mental
5. Declaración jurada de no estar percibiendo remuneración, pensión o ingreso del estado
6. Declaración jurada de confidencialidad e incompatibilidad
7. Formato de elección del sistema pensionario, debiendo optar por la AFP u ONP
8. Resolución De Terminación De SERUMS
9. Otros

DISPOSICIONES FINALES

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante.

Alfonso...
JESUS CURVA B...
RES. Salud.

...
P...
...

...
...



LICENCIADO(A) EN ENFERMERIA

(01 Plaza)

CÓDIGO RENIPRESS: 00003460

Unidad Ejecutora		U.E. Hospital de Apoyo Palpa – P.S. Pueblo Nuevo.	
PERFIL DE PUESTO			
REQUISITOS		DETALLE	
Experiencia:		-Experiencia como mínimo un (01) año en el sector público	
Competencias		<p>-Responsabilidad, buen trato, iniciativa, solidario, líder, proactivo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y política institucionales.</p> <p>-Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de capacitaciones continuas en el ámbito profesional.</p>	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.		<p>- Título Profesional: Licenciada en Enfermería, debidamente registrado en su colegio profesional.</p> <p>- Resolución de término de SERUMS</p> <p>- Colegiatura</p> <p>- Constancia de habilitación del Colegio vigente</p>	
Cursos y/o estudios de especialización, Capacitación		<p>- Cursos o Diplomados afines al cargo</p> <p>- Capacitación en su Especialidad.</p>	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.		<p>Contrato plaza SERUMS 2024-I</p> <p>P.S. PUEBLO NUEVO – U.E. HOSPITAL DE APOYO PALPA</p> <p>Desde el 01/08/2024 al 30/04/2025.</p>	
Modalidad de Contrato		S/. 5,300.00	
Lugar de prestación del Servicio			
Duración del Contrato			
Remuneración Mensual			
Funciones del Puesto		<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la atención de salud de la persona, en las diferentes etapas de vida, priorizando actividades preventivo promocionales. 2. Participar en la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud. 3. Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública. 4. Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres de salud, fomentando la participación ciudadana. 5. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato. 	

JESSY CRUZ B. ALVARADO
 E.S. Salud
 Prof. Carmen Cruz
 P. S. Pueblo Nuevo
 María del Socorro Torres



ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE

Señores:

COMISION EVALUADORA.

UNIDAD EJECUTORA 400 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

PRESENTE

Yo;identificado/a

con DNI. N°, domiciliado en mediante la presente, le solicito me considere para participar en el PROCESO N° 001-2024-DIRESA-ICA-SERUMS, realizado por la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud-Ica, a fin de acceder al puesto laboral cuya denominación es:..... CODIGO RENIPRESS:....., para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos solicitados establecidos en las Bases Administrativas y publicación correspondiente para el servicio objeto de la Convocatoria, adjuntando a la presente el correspondiente Currículo Vitae documentado copia fiel de la original que obran en mi poder, copia de mi DNI y Declaración Jurada (Anexo N° 02).

Ica, de julio de 2024

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- *Jesus Carlos...*
- *...*
- *...*





ANEXO 02

DECLARACION JURADA

Yo identificado con DNI N°.....; con domicilio en; mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso

Para tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES Y LABORALES.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
- NO POSEER ANTECEDENTES PENALES.
- NO POSEER ANTECEDENTES POLICIALES.
- NO POSEER ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO TENER DOBLE PERCEPCION DE HABERES EN EL SECTOR PÚBLICO

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley No 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Decreto Supremo No 004-2019-JUS.

Ica, de julio de 2024

Firma

DNI

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 Es Servulo,
 Juan Carlos Gutierrez
 27411110
 Juan Carlos Gutierrez
 27411110
 Juan Carlos Gutierrez
 27411110





ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

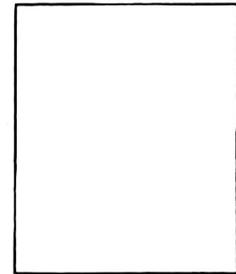
Yo.....;

identificado con DNI N°..... y domiciliado en..... En pleno uso de mis facultades físicas y mentales, DE CONFORMIDAD AL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 79° DE LA LEY N° 29783 (LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO); DECLARO BAJO JURAMENTO: Que, gozo de buen estado mental y que no padezco de ninguna enfermedad infectocontagiosa. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV y artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad; asimismo, aceptaré la procedencia de la nulidad del contrato para lo cual dejo constancia con mi firma y huella digital para efectos de postular al Proceso N° 001-2024-DIRESA-ICA-SERUMS.

Ica, _____ de _____ del 2024.

FIRMA: _____

APELLIDOS
NOMBRES: _____
DNI: _____



HUELLA DIGITAL
(DEDO INDICE DERECHO)

[Handwritten signature]
Jesús Carlos Gutiérrez
Es Salud,

[Handwritten signature]
Jesús Carlos Gutiérrez
09/02/2024

[Handwritten signature]
Calle Prolong. Servulo Gutiérrez
14



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

Por la presente, yo , identificado/a con DNI N° ,
declaro bajo juramento no contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial
inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)

Ica, de julio de 2024

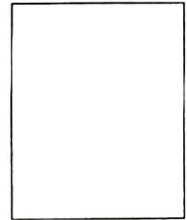
[Handwritten signature]
Jesús Carlos Sánchez Salcedo

[Handwritten signature]
Jesús Carlos Sánchez Salcedo

[Handwritten signature]
Jesús Carlos Sánchez Salcedo

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI:



huella digital

